

Imperio e identidad: consideraciones historiográficas sobre el momento imperial español*

PABLO FERNÁNDEZ ALBALADEJO

Universidad Autónoma de Madrid

RESUMEN

Dentro de la actual discusión sobre el orden político de los tiempos modernos, caracterizada por la llamada “crisis del Estado”, el concepto de “imperio” se insinúa como una posible alternativa. En la presente colaboración se ofrecen algunas consideraciones sobre la recurrente presencia de esa percepción crítica del orden estatal en la reciente historia europea, destacando las particularidades y las implicaciones que ese proceso tuvo en el caso español.

Palabras clave: Estado moderno, historiografía, imperio y orden político.

ABSTRACT

The concept of “empire” has demonstrated to be very useful in the context of present political debate marked by the so called “crisis of the State”. This essay offers some ideas about the very common presence of a critical understanding of State order in recent European historiography, stressing the particularities and implications of such process for the Spanish case.

Keywords: Modern state, historiography, Empire, political order.

Entre “tinieblas y luces” o, si se quiere, cargado de incertidumbres, el concepto de imperio parece no obstante decidido a ganarse su lugar al sol en la actual reflexión sobre el orden político de los tiempos modernos. La eclosión de títulos al respecto es tan espectacular como la novedad y alcance que incorporan las nuevas propuestas. Así, *Imperio*, el fundamental trabajo de M. Hardt y A. Negri aparecido en el 2000, se ofrece como “una

Recibido: 4-11-2010. Aceptado: 13-06-2011.

* Este trabajo se enmarca dentro de las labores del proyecto de investigación “Representando la identidad de la Monarquía de España, 1665-1746”, HAR2011-27562.

nueva narrativa histórica general” y, yendo un poco más allá, como una “reescritura del *Manifiesto Comunista* en la perspectiva de nuestro tiempo”¹. Independientemente de esa condición proyectiva que les acompaña, la mayor parte de estas publicaciones incorpora una obligada dimensión histórico-comparativa en sus planteamientos, en un ejercicio que ha revitalizado la propia mirada historiográfica sobre el imperio, contemplado ahora desde nuevas perspectivas. La reedición de clásicos forma parte por ello de la empresa². En la misma medida en que ha ganado protagonismo, el imperio ha venido cobrándose entre tanto sus propias víctimas. La más notable de ellas la constituye sin duda el propio Estado, al que la eclosión imperial parece haber situado en una crisis irreversible. Al igual que ocurriera en el primer tercio del pasado siglo, una interminable “crisis del Estado” golpea inmisericorde los fundamentos de la socialdemocracia occidental e inquieta a sus círculos políticos e intelectuales. En la misma medida una abundante literatura viene haciéndose cargo del asunto³. Tanto es así que, en estos momentos, la literatura sobre la crisis compite más que dignamente con la efervescencia bibliográfica imperial. Después de todo no se trata sino de dos caras de la misma moneda.

De la mano de esa “nueva forma global de soberanía” que Hardt y Negri denominan “Imperio” se abren paso asimismo los supuestos de la *gobernanza*, una *global governance* que parece erigirse en la forma de gestión del mundo global. Sus supuestos de fondo resultan diversos cuando no estrictamente contrapuestos a los del Estado. Descentralización, desterritorialización, transnacionalismo, difuminación de la soberanía... son entre otras sus señas de identidad, señas que en su conjunto proclaman con mayor o menor claridad el fin del Estado-soberano. Frente al orden clausurado y autosuficiente que este último venía representando, se apuesta ahora por la construcción de “estados abiertos”, por estados “de baja intensidad” cuya matriz podría alimentarse de la experiencia histórica estadounidense, es decir, de aquella forma política donde justamente se ha gestado el nuevo diseño de poder imperial. No todas las respuestas aceptan por lo demás la inevitabilidad apocalíptica de ese relevo entre una y otra forma de poder. Desde el ámbito de la cultura constitucional europea, moviéndose dentro de esa tradición, se argumenta a

-
- 1 M. HARDT, A. NEGRI, *Imperio* (Buenos Aires, Paidós, 2002; edición original en Harvard UP, 2000); las citas que se incluyen proceden de fragmentos de las reseñas del libro recogidos en la contraportada del libro. Un reciente y completo examen del tema, incluida bibliografía, en H. MÜNKLER, *Empires* (Cambridge, Polity Press, 2007).
 - 2 Véase en este sentido la reedición de los trabajos de J. A. HOBSON y V. I. LENIN recogidos en *Imperialismo* (Madrid, Capitán Swing, 2009), con un combativo epílogo de D. HARVEY sobre “El nuevo imperialismo”.
 - 3 Sobre su actual dimensión y sus implicaciones, S. CASESE, *La crisi dello Stato* (Bari, Laterza, 2002), así como los números 31-35 de la revista *Scienza&Politica*, 2004-2006, coordinados por R. GHERARDI y M. RICCIARDI dedicados a “Crisi e degenerazione dello Stato”. Ver también G. MARRAMAO, *Dopo il Leviatano* (Turín Bollati Boringhieri, 2000); sobre su incidencia en el léxico, P. MINDUS, “Il letto di Procuste. L’inadeguatezza del lessico político moderno per il costrutto «inédito» dell’odierna Europa”, *Teoria Politica*, XXI, 2005, pp. 35-62. Su gestación en ámbito jurídico, G. ZARONE, *Crisi e critica dello Stato* (Nápoles, Ed. Scientifiche Italiana, 1982) y sobre el contexto alemán, J. A. ESTÉVEZ ARAUJO, *La crisis del Estado de derecho liberal. Schmitt en Weimar* (Barcelona, Ariel, 1988).

favor de una salida de la crisis que no pase necesariamente por la decapitación del Leviatán estatal, defendiendo que dentro de él pueden imaginarse todavía soluciones⁴. La propia experiencia histórico-estatal alimenta incluso esa posibilidad⁵. El debate sobre la construcción-constitución de la Unión Europea presiona detrás de esas propuestas, siendo cada vez más frecuentes los reenvíos al pasado imperial europeo a la búsqueda, si no de modelos, sí al menos de nuevos elementos de reflexión con los que enfrentar la crisis⁶.

La aparición hace poco más de un decenio de las actas del coloquio *Imperium/Empire/Reich*, coordinado por F. Bosbach y H. Hiery constituye una cumplida demostración a este respecto. Ya el propio subtítulo del libro así como la dimensión temporal en la que se enmarcó el coloquio, confirman el ascendiente historiográfico imperial⁷. Nada queda sin escrutar en la encuesta: desde la obligada tradición imperial bajomedieval hasta la *Reichsidee* que presidió el nacionalsocialismo, sin prescindir de otros momentos no menos epocales (como la *Bismarckzeit*). La *British Conception of Empire* cuenta también en ese viaje, en una trayectoria de largo recorrido que retrata la proclamada condición “protestante”, “comercial”, “marítima” y “libre” de un imperio que, llegando a incluir a la India, fue capaz de desdoblarse en una *Commonwealth of Nations*. En 1999, el mismo año en el que veía la luz el coloquio de Bosbach y Hiery, James Muldoon hacía público un auténtico manifiesto *proimperio*, un libro tan rico en erudición como ágil y conciso en su escritura⁸. Un trabajo en el que más allá de exponer -con su extraordinaria riqueza de matices- la omnipresencia de esa forma política en su plenitud medieval, el historiador norteamericano reivindicaba con no menos convicción su efectiva proyección sobre la Edad Moderna. Un protagonismo que le aleja de ese perfil a la vez fantasmagórico y monstruoso con el que interesadamente (es decir: estatalmente) le habían caricaturizado Hobbes y Puffendorf. Tal como lo retrata Muldoon, el imperio emerge como uno de los vectores clave del mapa político de la modernidad europea, cuya cartografía se antoja indebidamente hegemonizada por los avatares de la construcción del llamado Estado moderno. Como puede imaginarse, el ajuste de cuentas con los conceptos que sustentaban la canonística estatal de la Edad Moderna no está resultando una tarea fácil ni de pacífica aceptación, aunque poco a poco parece que la encuesta empieza a imponer sus resultados. A la hora de entender este desenlace no puede pasarse por alto la importante labor

4 M. FIORAVANTI, “È possibile un profilo giuridico dello Stato moderno?”, *Scienza&Politica*, 31, 2004, pp. 39-48. P. PRODI, “Il patto político come fondamento del costituzionalismo europeo”, *Scienza&Politica*, 32, 2005, pp. 7-23

5 P. A. SCHIERA, *Lo Stato Moderno. Origine e degenerazioni* (Bologna, CLUEB, 2004)

6 E. GALLO, “Verso un nuovo impero europeo?”, *Teoria Politica*, XXI, 1, 2005, pp. 63-76. P. PORTINARO, “Lo Stato nel laboratorio político europeo”, *Scienza&Politica*, 34, 2006, pp. 5-19, contrastando la Unión Europea con el Imperio romano-germánico.

7 F. BOSBACH y H. HIERY eds., *Imperium/Empire/Reich. Ein Konzept politischer Herrschaft im deutsch-britischen Vergleich* (Munich, K. G. Saur, 1999)

8 J. MULDOON, *Empire and order: The concept of empire, 800-1800* (Londres, McMillan Press, 1999), precedido por otros dos trabajos no menos fundamentals sobre el tema (*Popes, Lawyers and Infidels*, Univ. of Pennsylvania Press, 1979; *The Americas in the Spanish World Order*, Univ. of Pennsylvania Press, 1994).

llevada a cabo por un sector de historiadores del derecho desde comienzos de la década de los ochenta. A este conjunto de *iushistoriadores* del sur europeo se debe una crítica en profundidad al paradigma estatalista de la modernidad, crítica que, convergiendo con los supuestos de la historia conceptual alemana, ha propiciado un replanteamiento del orden político que precedió al momento estatal del siglo XIX⁹.

No representa en consecuencia ninguna sorpresa que la “crisis del paradigma estatalista” haya acabado por constituirse en paso de referencia obligado dentro de la narrativa historiográfica de la modernidad política. Como tampoco lo es que, en la misma medida, la visibilidad del imperio no haya dejado de aumentar. Liderado por la obra potente e incisiva de J. G. Pocock, la incorporación del debate identitario británico¹⁰ ha abierto espacios novedosos a la reflexión imperial, cuya dimensión euroatlántica se contempla ahora en una clave más atenta a la interacción entre ambos espacios que a una unidireccional lectura colonial. Sin tampoco olvidar por ello el nuevo tiempo imperial que se abrió con la emancipación de las trece colonias¹¹. Las ideologías del imperio, el imaginario que pobló las aspiraciones de quienes se pensaron “señores del mundo”, compite con la lectura de una teleológica modernidad estatal¹². La brillante reconstrucción de los *Empires of Atlantic* llevada a cabo por John Elliot demuestra en fin las importantes enseñanzas que pueden obtenerse a partir de una historia imperial comparada¹³. A la altura del siglo XXI el imperio se abre como un espacio de investigación plagado de posibilidades, tal y como dejan entrever algunas recientes publicaciones¹⁴.

9 Un último balance de lo que esa aportación ha significado en, C. GARRIGA, “Orden jurídico y poder político en el Antiguo Régimen”, *Istor*, 16, 2003, con una completa bibliografía.

10 Un resumen sobre las perspectivas de ese debate en, P. FERNÁNDEZ ALBALADEJO, “De *Hispania* a *Britannia*. Avatares de un *noventyocho* historiográfico”, en *Materia de España. Cultura política e identidad en la España Moderna* (Madrid, Marcial Pons, 2007), pp. 17-40.

11 Dada la amplitud y complejidad de la obra de J. POCOCK me limito a dos sugerencias en relación con lo que venimos refiriendo: *La ricostruzione di un impero. Sovranità britannica e federalismo americano* (Roma, Piero Lacaita, 1996); *The Discovery of Islands. Essays in British History* (Cambridge U.P. 2005).

12 A. PAGDEN, *Lords of all the World. Ideologies of Empire in Spain, Britain and France, c.1500.c. 1800* (Yale U.P., 1995). D. ARMITAGE, *The Ideological origins of the British Empire* (Cambridge U.P., 2000).

13 J. H. ELLIOTT, *Imperios del mundo atlántico. España y Gran Bretaña en América (1492-1830)* (Madrid, Taurus, 2006; ed. original en Yale U.P., 2006)

14 Así, contra la ilusión de una “familiaridad” imperial entre pasado y presente, J. S. RICHARDSON, “*Imperium Romanum*: Empire and the Language of Power (*The Journal of Roman Studies*, 81, 1991, pp. 1-9). Tampoco faltan advertencias para momentos posteriores: de la mano de C. NEDERMAN, la forma política imperial ha recuperado una cara más amable, insinuándose en su interior -con textos de Cicerón por delante- un ámbito de civilidad política que parecía estricto monopolio de la eclosión republicana del norte de Italia, sobredeterminada en última instancia por la larga sombra de la obra de H. Baron (“Humanism and Empire: Aeneas Silvius Piccolomini, Cicero and the Imperial ideal”, *The Historical Journal*, 36, 1993, pp. 499-515. Insistiendo sobre ese sustrato de politicidad imperial, J. M. HEADLEY (*The Emperor and his Chancellor*, Cambridge U.P., 1983) ya había planteado muy poco antes la presencia de un constitucionalismo iusromanista (detectado previamente por M. P. Gilmore y C. H. Mc Ilwain) presente en el ideario imperial de Gattinara. Completando la secuencia imperial, la aparición de *Monarchia Universalis*, -el informado trabajo de historia conceptual de F. BOSBACH- proporciona

Las perspectivas que se abren resultan incitantes, si bien la actual reevaluación historiográfica del imperio no debería postergar sin más las enseñanzas del que podríamos considerar como momento imperial fundacional, situado justamente a un siglo de distancia. El trecho puede parecer excesivo pero la comparación no es ociosa. De hecho entre uno y otro *fin-de siècle* no deja de existir una cierta conexión, siquiera por la presencia de una crisis estatal sobre cuya influencia todos los estudiosos parecen estar de acuerdo. Lo que no obsta para ocultar los contrastes existentes. En 1900 la crisis irrumpía como un acontecimiento inédito, consecuencia del desafío de nuevos y ascendentes grupos de poder a la soberanía interna del estado. El *imperialismo*, es decir, la “extensión de la soberanía de los estados-nación europeos más allá de sus propias fronteras”, fue la respuesta a ese desafío. Lejos de suponer una amenaza a la continuidad de los estados, la crisis apuntaba en realidad hacia una reordenación jerárquica de los mismos, esbozaba nuevas formas de proyección estatal (los Estados-imperio), consolidando antes que amenazando el orden estatal mismo. Por contra, en los comienzos del siglo XXI -y como ya se ha apuntado- tanto los agentes como la naturaleza misma de la crisis poco tienen que ver con lo que en su momento fue la respuesta *imperialista*, independientemente de que el término disfrute todavía de cierto reconocimiento¹⁵. En la Europa del último cuarto del siglo XIX el fenómeno imperialista supuso por otra parte una inevitable efervescencia en términos de legitimación histórica del proyecto expansivo, con la inevitable llamada a un pasado de imperio que no todos los aspirantes experimentaron ni al que tampoco respondieron por igual. Hubo así una reinención imperial británica en términos de una *Commonwealth of Nations*¹⁶, como hubo un *Kaiserreich* que bien ajustado a las exigencias del pangermanismo bismarckiano relegó al pasado el *Heiliges Römisches Reich Deutscher Nation*¹⁷. Y entre uno y otro formato imperial hubo hueco para recluirse en una “nostalgia de imperio” que, con más similitudes que diferencias, resultó exclusiva de España e Italia¹⁸.

Ubicada en el mismo gozne secular, una onomástica imperial vino a reforzar los argumentos del momento. Se cruzaba de por medio la celebración de un emperador Carlos, “primero de España y quinto de Alemania”, que nacido en Gante en el 1500 cumplía en 1900 cuarto centenario. Aún sin un análisis medianamente informado de la literatura conmemorativa, es seguro que el volumen de publicaciones y actos del 1900 no puede

un inmejorable punto de partida a la hora de rastrear la propia metamorfosis política del concepto en los siglos XVI-XVII, desdoblado y renacido en una *monarchia* que nunca dejó de exhibir su originaria identidad imperial. Elevando la mirada por encima del espejo occidental, S. REYNOLDS ha bosquejado un sugestivo programa de investigación comparada, donde la singularidad imperial europea se mide con casos (China, India) extraños por completo a esa lógica (“Empires: a problem of comparative history”, *Historical Research*, 79, 2006, pp. 151-165).

15 La cita, en HARDT, NEGRI, *Imperio*, p. 14; ver también el trabajo de CASESE, *Crisi Stato*.

16 A. PORTER, “From Empire to Commonwealth of Nations”, en Bosbach-Hiery, *Imperium*, pp. 167-178. POCOCK, “The neo-Britains and the three empires”, en *Discovery Islands*, pp. 181-198

17 A. GREEN, “Political institutions and nationhood in Germany, 1750-1914”, en *Power and the Nation in European History* (Cambridge U.P., 2005), pp. 315-332

18 C. RAFESTIN, *Geopolitique et histoire* (Lausanne, Payot, 1995), pp. 157-243, para un preciso análisis de esas «deux nostalgies d’empire».

compararse ni de lejos con los fastos que, en nuestro país, han flanqueado el quinto centenario. Pero ello no quita peso al efecto acumulativo que esa memoria dinástica pudo incorporar al momento imperial, al que cada contexto nacional imprimió por lo demás un sello propio. Se entiende así que la tormentosa trayectoria político-constitucional que marcó la evolución de la *Grossdeutschland* a la *Kleindeutschland*¹⁹ fuese acompañada de un inevitable revival historiográfico a propósito de la *Geschichte der deutschen Kaiserzeit*, tal y como con ese título anunciaba en 1855 la obra de Wilhelm von Giesebrecht, discípulo de Ranke. A él seguirían poco después los trabajos del no menos rankiano Heinrich von Sybel, enfrentado en una notoria polémica con el liberal Julius Ficker a propósito de ese pasado imperial²⁰. Antes que Carlos V, fue sin embargo la figura de Federico Barbarroja la que inicialmente atrajo más la atención. Como ningún otro, el emperador medieval se ofrecía como un precursor del propio Guillermo I Hohenzollern²¹. El papel que el Imperio (y la actuación de determinados emperadores) pudo haber jugado en una historia que se quería nacional se constituyó así en el centro de todos los debates, marcando una reflexión historiográfica visiblemente contaminada por el cambio político y la búsqueda de una identidad colectiva germana²². Obviamente el período de entreguerras no modificó esa orientación. El debate entre *Universalstaat oder Nationalstaat* que en el momento inicial había enfrentado a Sybel y Ficker, conoció por entonces sus formulaciones más extremas.

A comienzos de la década de los cuarenta y desde la autoridad que le confería su status académico-científico, Carl Schmitt solucionaba en cierto sentido la aporía: el jurista jugaba con el desdoblamiento con el que siempre podía operarse entre una y otra forma de “Estado” (nacional o universal), enfatizando al mismo tiempo las posibilidades que se le abrían a “El concepto de Imperio en el derecho internacional”²³. Simplemente, a cada uno le correspondía un distinto papel. Schmitt reconocía las críticas de que últimamente venían siendo objeto la pareja “Estado” / “soberanía”, pero la presencia del primero armado de la segunda no era discutible. No era posible poner en cuestión la existencia de un *Estado nacional* como encarnación de “un mínimo de organización interna, susceptible de cálculo y disciplina interior”. Lo que se discutía era la continuidad de un orden internacional liderado por ese mismo protagonista. Allí era donde el Estado quedaba en evidencia como “un concepto transnochado” y donde el “Imperio” mostraba posibilida-

19 M. FIORAVANTI, *Giuristi e costituzione politica nell'ottocento tedesco* (Milán, Giuffrè, 1979).

20 Sigo aquí a W. ULLMAN, “Reflections on the medieval Empire”, recogido en *Scholarship and politics in the Middle Ages* (Londres, Variorum, 1978), pp. 89-108. A propósito de los historiadores de la *kleindeutsch* ver, B. GIESEN, *Intellectuals and the Nation* (Cambridge U.P. 1998).

21 H. APPELT, “Federico Barbarossa nella storiografia tedesca a partire del XVIII secolo”, en *Federico Barbarossa nel dibattito storiografico in Italia e in Germania* (Bologna, Il Mulino, 1982), pp. 17-44, R. Mantelli y J. Riedman eds.

22 Ver por ejemplo, L. SCALES, “Late medieval Germany: an under-States nation?”, en *Power and the Nation*, pp. 166-191.

23 C. SCHMITT, “El concepto de Imperio en el derecho Internacional”, *Rev. de Estudios Políticos*, 1, 1941, pp. 83-101, de donde proceden mis referencias.

des insospechadas. Previendo contra una identificación simplista entre *Empire, Imperio* y *Reich*, Schmitt hacía notar asimismo las distancias entre este último y el propio vocablo de *Imperium*. El *Reich* aparecía “esencialmente determinado por lo nacional y por un orden jurídico no universalista”, limpio por otra parte de cualquier “mácula” que pudiera aproximarle al imperialismo. Frente al “viejo orden estatal del siglo XIX” y la “meta universalista de un Imperio mundial”, el *Reich*, “nuestro concepto de Imperio”, era el camino, un concepto que tomaba “por punto de partida en el orden del espacio un ámbito nacional muy extenso sustentado por un pueblo”. En la circularidad nacional-universal radicaba la solución del problema. Y el “Estado totalitario” era la clave integradora.

Francisco Javier Conde, catedrático de Derecho político de la Universidad de Madrid desde 1948 y traductor del artículo de Schmitt para el primer número de la significativa y militante *Revista de Estudios Políticos*, advertía en la primera nota a pie de página que “la profunda transformación mundial” que se estaba viviendo imponía una “renovación de los conceptos políticos”. De ahí la traducción del artículo de Schmitt. De hecho él mismo ya venía ocupándose por esos años de esa tarea, habiendo procedido a la revisión de “cuatro conceptos políticos” (la nación, el caudillaje, el Estado totalitario y la representación política) que consideraba cruciales dada la situación “crítica” que se vivía²⁴. Más detalladamente, una *Introducción al Derecho Político actual*²⁵ exponía “el largo proceso que había conducido a “la quiebra del Estado moderno” . Desde la formulación del paradigma original (Gerber, Laband, Jellinek), pasando por la crítica *decisionista* (Schmitt, Heller), la parábola del Estado moderno concluía con la irrupción del Estado totalitario, “modo de organización propio del Estado moderno en su fase, cualitativamente diferenciada, de gran potencia”. Una transformación en cuyos orígenes había que situar a Federico el Grande y a la que Bismarck y -obviamente- el propio Führer habrían dado su forma definitiva. En esta línea el Estado nacional-socialista venía a ser “el modo de organización política que adopta Alemania en el momento de su plenitud como gran potencia”. No escamoteaba Conde su punto de vista sobre las expectativas que se abrían ante el derrumbe simultáneo del sujeto estatal y del pensamiento jurídico-político que lo sustentaba. Evaluaba en este sentido las posibilidades que como alternativa ofrecía “el nuevo concepto schmittiano de imperio”, al que no obstante consideraba todavía “puramente polémico”, (dependiente en última instancia del desenlace de la propia contienda). Su condición de estudioso del pensamiento político le aconsejaba proceder antes que nada a una vuelta a “las fuentes originarias” (la *polis* griega, la *civitas* cristiana), en un ejercicio exento por lo demás de cualquier nostalgia *pasadista*: se trataba de “remontarse positivamente en el pasado para apropiarse productivamente de él”, de “remover” su caudal a la hora de

24 F. J. CONDE, “La idea actual española de nación” (1939), “Espejo del caudillaje” (1941), “El Estado totalitario, forma de organización de las grandes potencias” (1942), “Representación política” (1945), recogidos en *Escritos y fragmentos políticos* (Madrid, IEP, 1974), vol. I, pp. 321-459.

25 F. J. CONDE, *Introducción al Derecho Político actual* (Madrid, M. Servet, 1953; 1ª ed. 1942).

intentar refundar “nuestro concepto de lo político”. Dialogar en última instancia con lo que habían sido “formas de vida organizada anteriores al Estado moderno”. Ellas atesoraban todo un *depôt* de enseñanzas sobre esa refundación, aunque siempre contempladas “en función de los problemas presentes”. El resultado de la encuesta expulsaba al Estado de sus pretensiones de referente y organizador universal del paisaje político del pasado. Ya no se podía hablar impunemente “del Estado indio o del Estado alemán de la Edad Media”. El Estado no era sino “una configuración política que aparece en un momento determinado”, tan determinado que su tiempo podía darse por concluido. El Derecho político no era el menos afectado por ese nuevo punto de partida. Perdía al elemento que lo había venido constituyendo desde su fundación como disciplina. A partir de ahora su concepto central pivotaría sobre otra realidad, “un concepto más ancho, de ámbito mayor, capaz de abarcar más espacio de tiempo”. La *organización política* era la alternativa y en torno a ella habrían de organizarse sus lecciones.

Llegado a ese punto Conde volvía los ojos hacia su ámbito más cercano, intentando sacar conclusiones de la aplicación de esos supuestos al caso español. En su evolución -más para bien que para mal- percibía una bifurcación de caminos que había llevado a “las formas españolas de vida organizada” a apartarse del Estado moderno, hasta el extremo de que habrían terminado por constituirse en su contrario: “El genio español forja la grandiosa utopía de la catolicidad universal como magna forma de vida organizada opuesta al Estado moderno”. En “nuestro campo histórico”, el Estado moderno había tenido “muy poca profundidad”. Y justamente el hecho de haberse mantenido en esa posición singular hasta el momento presente invitaba a “inscribir nuestra propia realidad política en el ámbito de los llamados Estado totalitarios”. Sin quemar etapas España se encontraba así instalada en las puertas mismas de la modernidad política. Alimentada en “la magna cantera perdurable” de Aristóteles, santo Tomás o Suárez, podía ahora contemplarse sin complejos en el espejo de su propia política. España podía no haber sido una gran potencia “a la europea”, pero podía serlo “a la española” apoyada en unos factores de “movilización total” con los que siempre había contado. La nación española tendía a “desembocar espontáneamente en el concepto universal de Imperio”, entendiéndolo por Imperio “la voluntad de cumplir una empresa de alcance universal”²⁶. Tales eran las expectativas. Se iluminaba así para muchos “la imagen de una nueva Cristiandad política”, de la que autores como el jesuita Eleuterio Elorduy se encargaban de proporcionar las oportunas referencias históricas, bibliográficas y analíticas. Desde una perspectiva tan erudita como militante, el jesuita procedía a exponer cuál había sido *La idea de Imperio en el pensamiento español y de otros pueblos*²⁷, en un ejercicio que reconociendo lo inasible de una definición misma del término, dejaba bien sentado no obstante la existencia de un “concepto español de Imperio” en los siglos XVI y XVII. El abandono de las “obligaciones” de ese ideal mi-

26 Esta última referencia en *Idea de nación*, pp. 361-364

27 E. ELORDUY, *La idea de Imperio en el pensamiento español y en otros pueblos* (Madrid, Espasa-Calpe, 1944)

sional, de esa “tradicción”, habría sido la causa directa del “hundimiento” español²⁸. Era inexcusable por lo mismo volver a sus raíces.

Procedentes de ese círculo de intelectuales próximos al aparato político hubo asimismo auténticas aportaciones de combate, una panfletística decidida a demostrar que el tiempo de “el gran Imperio Español de 1500” no había concluido, tal y como defendía por esas fechas Antonio Tovar. Unida a Portugal, España podía “hacer sentir su unidad al mundo hispánico”, convertirse en el “eje espiritual” que hiciese recobrar a ese mundo “su conciencia de destino universal”²⁹. La geografía también aportó su granito de arena a la empresa imperial. Desde la recién creada revista de *Estudios Geográficos* (1940) se enfatizaba el papel de España como adelantada en su momento de esa “ciencia”, urgiéndose una aproximación a los planteamientos de la ascendiente geopolítica alemana. La nueva orientación geográfica revestía -y justificaba- con un toque de cientificidad la construcción de un espacio imperial norafricano como ineludible *lebensraum* hispano³⁰. Una necesidad natural articulada como cabe imaginar en torno al concepto de imperio. Para Amando Melón, auténtico promotor de la revista, la palabra imperio significaba ante todo “soberanía plena”, sin “mediatizaciones”, aludía a “una unidad política de orden superior y preeminente”, de tal modo que “el jefe” de imperios semejantes “casi” podía “llamarse el dueño del mundo”. A este concepto de imperio, con su reinventado *mundi dominus*, respondía el imperio “italo-etíopico”, y tal era obviamente “el sentido que tiene el imperio de España en boca de su estructurador”.

Navegando entre una sobrevenida geopolítica y su profesión de historiador, Jaime Vicens Vives ensayaba -referida a España- una posibilista *Geopolítica del Estado y del Imperio* (1940), un trabajo que intentaba marcar sus distancias en relación con el tono misional-retórico de la panfletística imperial, aunque finalmente tampoco lo consiguiera del todo³¹. El historiador argumentaba desde los supuestos interpretativos de la nueva disciplina, a la que exoneraba de la connotación determinista que la había marcado en sus comienzos (Ratzel). La geopolítica debía entenderse por el contrario como un “campo de posibilidades” que combinaba concurrencia geográfica, tradición histórica y necesidad presente. El espacio vital se erigía como “unidad geopolítica básica” donde se jugaban esas cartas. Lejos de actuar como un “revestimiento de ambiciones bélicas e imperialistas”, el *Lebensraum* se ofrecía como la “fórmula ordenadora de un mundo nuevo”. En su

28 *Ibidem*, p. 15, “¿qué es Imperio? Imperio es algo que que propiamente no se puede definir, pues lo que lo se define es una realidad concreta inalterable, mientras que el imperio humano es solo camino para un imperio perfecto”.

29 De manera paradigmática, A. TOVAR, *El Imperio de España* (Madrid, Afrosio Aguado, 1941, 4ª ed.; 1ª 1936).

30 Sobre los antecedentes de ese proceso ver, A. T. REGUERA, “Orígenes del pensamiento geopolítico en España. Una primera aproximación”, *Documents d’anàlisi geogràfica*, 17, 1990, pp. 79-104; ver asimismo, con interesantes elementos de comparación, RAFFESTIN, *Géopolitique*, pp. 213-242.

31 J. VICENS VIVES, España. *Geopolítica del Estado y del Imperio* (Barcelona, Yunque, 1940), así como el artículo publicado en la revista *Destino* un año antes (“Teoría del «espacio vital»”, p. 4); RAFFESTIN, *Géopolitique*, pp. 323-241

planteamiento el proyecto contemplaba la posibilidad de una “reconquista del espacio vital”, es decir, la incorporación a su núcleo de “aquellos territorios retazos de su espacio vital”. Tal era la lógica que, en puridad, informaba la actual “«política realista»”, adecuada a “las características de un espacio vital y a los cauces que su tensión abre al exterior”. Dentro de esta ineludible “reorganización profunda de los cuadros orgánicos universales”, la idea de Imperio, que “resurge del pasado”, se ofrecía como la única capaz de llevar a cabo una síntesis integradora entre universalismo y nacionalismo. Un imperio entendido por lo demás “en sentido clásico y mediterráneo”, en el que predomine “el espíritu y no la economía” y en el que la antigua Corona de Aragón también tenía su cuota histórica. El papel que dentro de ese escenario tocaba jugar a España no era menor. En el momento de emprender “nuevos rumbos hacia las metas ancestrales”, la lengua y la raza, constituidas en auténticas “energías geopolíticas”, determinaban por sí solas la ruta. El “panhispanismo” era la meta. A España le aguardaba en este sentido “el honor y la gloria de estructurar la Hispanidad en el Universo”. Así lo exigía la entidad y el destino mismo del Imperio.

La utilización del concepto de imperio alentada desde el entramado de la política franquista fue acompañada de una serie de publicaciones que, sin perder de vista esa referencia, desplegaron una planteamiento de erudición historiográfica sobre el período imperial. La representación más característica la constituye sin duda *La idea de Imperio en la política y la literatura españolas*, un voluminoso trabajo del académico aragonés Ricardo del Arco Garay encaminado a contrastar “la reacción del pueblo español frente a la realidad del Imperio espiritual y territorial”. El autor interpretaba su tarea como un “mandato” a fin de borrar “los juicios gratuitos sobre el pasado español”, una misión de desagravio que permitía presentar el libro como “una biblioteca de escritores españoles sobre la grandeza de la nación y su significación en el mundo”. Condicionado por ese planteamiento, el libro resultaba ser algo más que un centón de datos, incorporando una completa secuencia de textos sobre el imperio y estructurando sus ámbitos temáticos y espaciales, aunque finalmente la ordenación no llegaba a trascender el nivel de pura formalidad. La cronología no implicaba mayores ajustes contextuales ni tampoco mataba contrastes entre los textos seleccionados. De la historia universal de Paulo Orosio a las proclamas de Giménez Caballero, un *continuum* argumental permitía cruzar textos de cualquier procedencia, supuestamente copartícipes de una identidad imperial que se habría mantenido inmutable desde sus primeros tiempos. Un ideal católico de imperio al que, insistiendo en el argumento, se le abría la “Hispanidad” como “impulso final y latente de universalismo”.

Entre los “juicios gratuitos” con los que Arco y Garay pensaba ajustar cuentas figuraba la presencia de “toda una literatura decadentista” que no había ocultado su “animadversión a la dinastía austríaca en España”. El combate en este caso ya no era sólo contra los de fuera. Desde comienzos del XIX el progresismo historiográfico venía exigiendo responsabilidades a esa dinastía a la que, en pleno trauma del *noventayocho*, Macías Pica-vea (*El problema nacional*, 1899) acusaba de haber contagiado al país “el austracismo”, la enfermedad que la venía corroyendo desde comienzos del XVI. Y de la que los “teutones”

Carlos V y Felipe II aparecían como primeros y principales encausados. El joven Cánovas había compartido ese planteamiento crítico, del que él mismo -como conductor de la *Restauración*- se desdeciría más tarde. En un escenario político que tras la experiencia revolucionaria del *sexenio* aparecía dominado por la necesidad de implantar la “monarquía hereditaria constitucional” y de consolidar “el principio monárquico”, la reevaluación de los Austrias resultaba paso obligado³². La tarea en este sentido no era fácil, dado que la necesaria legitimación histórica del proyecto carecía de un trabajo historiográfico previo que, con el suficiente espesor, pudiera servir de apoyatura. Confirmando esa tendencia, las aportaciones de corte monográfico y eruditas en las que se embarcaron los historiadores del momento estuvieron lejos de rellenar esa laguna. Su renuncia a una visión de conjunto sobre Carlos V o Felipe II evidenciaba una posición subordinada en términos historiográficos, ateniéndose en líneas generales a las interpretaciones elaboradas por los colegas alemanes, franceses o norteamericanos³³. Desde la perspectiva de la historiografía propia, la presencia del Imperio pudo quedar así postergada. A esa situación aludía justamente Menéndez Pidal cuando en las primeras páginas de su “Idea imperial de Carlos V” -la conocida conferencia impartida en 1937 en la Institución Hispano-Cubana de cultura- se lamentaba de la escasa presencia de publicaciones de historiadores españoles sobre el emperador, situación que contrastaba con las numerosas investigaciones que para esas fechas habían sido realizadas por “eruditos alemanes”³⁴.

Atenazado como su generación por el problema del *ser* de España, la irrupción de Menéndez Pidal en el momento imperial del XVI resultaba previsible. Desde tiempo atrás sus reconocidos estudios de filología le habían venido impulsando a indagar la singularidad de un pasado histórico sobre el que, para esas fechas, había realizado aportaciones decisivas. Su investigación sobre *La España del Cid* le había permitido reevaluar la presencia de una tradición imperial propia, de una “idea imperial leonesa” que en concreto habría conformado el imaginario hispano entre los siglos X y XII³⁵. Había prologado por ello la publicación de *La idea imperial española* (1933) del alemán Herman Hüffer, considerando -en una significativa identificación- que sin el conocimiento de esa idea leonesa la historia de España de esos siglos resultaba “cosa vacía, sin alma”³⁶. Se entiende así su

32 P. FERNÁNDEZ ALBALADEJO, «Les traditions nationales d’historiographie de l’État: l’Espagne», *Visions sur le développement des États européens* (École Française de Rome, 1993), pp. 219-233, W. Blockmans y J. P. Genet eds.

33 G. PASAMAR ALZURIA, “La rehabilitación de los primeros Austrias entre los historiadores de la Restauración”; I. PEIRÓ MARTÍN, “La fortuna del Emperador: la imagen de Carlos V entre los españoles del siglo XIX”, ambos en, *El siglo de Carlos V y Felipe II. La construcción de los mitos en el siglo XIX* (Soc. Estatal Conmemoración Centenarios, de Felipe II y Carlos V, 2000), pp. 121-140 y 153-194 respectivamente, J. Martínez Millán y C. Reyero eds.

34 R. MENÉNDEZ PIDAL, “Idea imperial de Carlos V”, en la recopilación del mismo título (Madrid, Espasa-Calpe, 1971), pp. 9-35.

35 J. PÉREZ VILLANUEVA, *Ramón Menéndez Pidal* (Madrid, Espasa-Calpe, 1991), *passim*. P. GARCÍA ISASTI, *La España metafísica* (San Sebastián, Euskaltzaindia, 2004), esp. pp. 169-268.

36 H. HÜFFER, *La idea imperial española*. Conferencias dadas en el Centro de intercambio intelectual germano-español (Madrid, Blass, 1933)

sentida intervención de 1937 ante lo que él consideraba como una indebida patrimonialización del concepto imperial carolino efectuada por la historiografía alemana, lo que, con el mismo criterio nacionalista, le llevaba a plantear su intervención como el cumplimiento de un “deber”. Menéndez Pidal resituaba la idea en su esplendoroso contexto romano, minimizando las dos reediciones posteriores (carolingia y germánica), versiones en realidad de un imperio cada vez más “achicado”. En contra del protagonismo de Gattinara y de su idea romanista, como argumentaban los trabajos de Rassow y Brandi, Menéndez Pidal intentaba mostrar hasta qué punto la idea imperial carolina, contemplada en su práctica efectiva, había sido consecuencia directa de la profunda “hispanización” del emperador. Este último habría imprimido finalmente una dirección distinta a la del canciller imperial (*imperio cristiano* frente a *monarquía universal*) y en la que no dejaba de hacerse notar la presencia de la tradición imperial castellana. De hecho el esfuerzo por mantener viva la *universitas christiana* manifestaba la interiorización del sentimiento de cruzada -tan vivo todavía en la península- por parte del emperador, cuyo comportamiento político habría acabado por hacer suyo el “quijotismo” hispano. En ese proceso de construcción literal de un nuevo entendimiento de imperio, el descubrimiento de América habría imprimido un sello definitivo, dando lugar a un “imperio europeoamericano” sobre cuyas grandiosas expectativas el propio Hernán Cortés ya había alertado al emperador. El imperio terminó por implantarse como señal de identidad propia. Consumada la escisión dinástica y confesional de mediados del XVI, cupo a ese ideal la responsabilidad de haber mantenido viva la antorcha de una “unidad europea”, de unos “Estados Unidos de Europa” que tan necesarios aparecían en el primer tercio del siglo XX.

La autoridad del maestro así como el sesgo nacionalista de su propuesta promovieron la aparición de una retahíla de autores menores que, alentados por el contexto neoimperial que venimos refiriendo, abundaron en la búsqueda de antecedentes más o menos remotos del imperio propio³⁷. Entre tanto, en 1950, Jaime Vicens planteaba una completa reorientación historiográfica, un giro copernicano iniciado a raíz de su asistencia al Congreso Internacional de Ciencias Históricas de París de ese mismo año³⁸. Un congreso que como él mismo reconocía marcó un antes y un después en la forma de hacer historia. Allí se escenificó una batalla historiográfica con perdedores y ganadores, cuyo indiscutible vencedor había sido la nueva historiografía francesa. El perdedor obviamente no era otro que “la arrogante historia germánica” que, cabalgando “al servicio de un despliegue imperial”, había terminado por sacrificar “cuanto en ella quedaba de humano en holocausto a la grandeza de su patria”. Interesaba por lo mismo marcar las distancias, especialmente cuando él mismo, como ya sabemos, había postulado una *Geopolítica del Estado y del*

37 F. CERECEDA, “El diálogo Menéndez-Pidal-Brandi-Rassow, sobre la idea imperial de Carlos V”, *Razón y Fe*, 134, 1946, pp. 411-42.

38 La información que aquí se utiliza procede de la edición de la *Obra dispersa* del autor (Barcelona, Teide, 1967), 2 vols. El original de la revista *Destino* puede verse en la web de *Arca* (Arxiu de Revistes Catalanes Antiques). Interesa asimismo, J. MUÑOZ i LLORET, *Jaime Vicens Vives (1910-1960) una biografía intelectual (1910-1960)* (Barcelona, Eds. 62, 1997)

Imperio que pudiera inducir a alguna complicidad de paradigma. El autor advertía en consecuencia del “confusionismo absoluto” que reinaba sobre la palabra-tabú, especialmente por la habitual vinculación de la Geopolítica “con la Alemania del III Reich” (*Destino*, 1950). De ahí que su recién aparecido *Tratado general de Geopolítica*³⁹ hiciese notar su convergencia estratégica con la *geohistoria* braudeliana, término que por su mayor “amplitud conceptual” quedaba desprovisto “de todo fin político inmediato” (*Destino*, 1949)

En ese año tan significado Vicens había escrito asimismo para la revista *Destino* una breve reseña sobre el libro recién aparecido de Menéndez Pidal, *El Imperio hispánico y los cinco reinos*.⁴⁰ En él, el patriarca de las letras españolas sistematizaba planteamientos ya anteriormente expuestos sobre la presencia de una idea imperial española que habría jugado un papel decisivo en el pasado peninsular entre los siglos X-XII. La reivindicación de un imperio autóctono formaba parte de su combate permanente contra un relato de la historia medieval española cuyos reinos parecían evolucionar como “entidades aisladas, compartimentos estancos” entre los que no era posible reconocer “lazo alguno cohesivo”. La presencia de ese imperio propio constataba que esa cohesión, con un carácter integrador en clave española y proyección institucional no había sido desconocida en el pasado. Más que una reflexión sobre el imperio romano-germánico -y al igual que hemos visto en el caso de Gattinara-, el imperio de Menéndez Pidal conectaba con su personal entendimiento de España, era todo un reclamo nacionalista con la carga metafísica y el acendrado castellanismo inherente a sus planteamientos. Salvado el reconocimiento formal a la autoridad del autor, la breve reseña de Vicens era una sutil y nada contemplativa crítica contra los supuestos metodológicos que habían inspirado el trabajo del filólogo. Vicens censuraba la completa dependencia de M. Pidal en relación con la historiografía alemana sobre el imperio medieval, especialmente con la obra de E. Mayer, un historiador que “con la cabeza llena de espejismos históricos” había alumbrado un “imperio fantasma” forjado por la propia curia imperial. Su intento por acreditar -a partir de unos pocos documentos oficiales leoneses- la presencia de un temprano orden imperial en el ámbito peninsular carecía por completo de sentido. Si bien Hüffer y Rassow apoyarían posteriormente la tesis de Mayer, era Menéndez Pidal quien sobre todo aparecía como “el campeón máximo de la aludida idea cancillerescas”. Tácitamente la denuncia del método era al mismo tiempo un rechazo de la interpretación de España de Menéndez Pidal, frente a la cual Vicens contraponía la suya. Lo reiteraría diez años después cuando, en un capítulo de su *Aproximación a la Historia de España*, comentaba la exageración con la que “los filólogos modernos” habían interpretado el empleo de “títulos de soberanía propagandísticos adoptados por el ideal neogótico de la cancillería leonesa”, títulos con los que esos filólogos han pretendido “precisar, con evidente exageración futurista, el «destino manifiesto» de Castilla”.

39 J. VICENS VIVES, *Tratado general de Geopolítica* (Barcelona, Ed. Teide, 1950)

40 R. MENÉNDEZ PIDAL, *El Imperio Hispánico y los cinco reinos* (Madrid, Instituto de Estudios Políticos, 1950)

La década de los cincuenta conoció así un nuevo pulso sobre el significado del imperio, a lo largo de la cual Vicens fue precisando su posición. De nuevo la memoria de Carlos V, próximo en este caso el cuarto centenario de su muerte, estimulaba el debate. De hecho en 1953 había aparecido un artículo de A. García Gallo sobre “El Imperio medieval español”⁴¹ en el que el historiador del derecho, tras un cuidadoso análisis textual y contextual, restringía el planteamiento extensivo del imperio de Pidal. Cabía admitir la existencia de una pretensión retóricamente hegemónica de los reyes de León en el período al que se refería Menéndez Pidal, pero ello no implicaba dar por sentado la correspondiente construcción de una estructura jurídico-política que hubiera proporcionado una más consistente entidad a ese nuevo orden imperial. Cuando finalmente Alfonso VII parecía haber concretado esa construcción propia en la primera mitad del siglo XII, su implantación resultará tardía e incapaz de competir con el emperador romano-germánico. No obstante, para García Gallo la “actitud firme de España de no dejarse abarcar en las redes del Imperio” fue decisiva, primero porque consiguió “salvar a Europa del peligro islámico” y, no menos, porque consiguió “formar el más vasto Imperio que ha conocido el mundo y constituirle en la más firme columna de la Cristiandad”. Fue por tanto “nuestro Imperio, y no el europeo”, el que más decisivamente “contribuyó a resolver el problema de Europa”.

Visiblemente, la discusión sobre el imperio continuaba siendo una discusión sobre el concepto y aún sobre la supuesta responsabilidad histórica de España. En la estela de esas discusiones -aunque manifestando su intención de no querer entrar en “la polémica mantenida por ilustres historiadores”- se inscribía *El concepto de España en la Edad Media* de J. A. Maravall⁴², uno de cuyos capítulos se ocupaba con detalle de la idea imperial. La conexión con las preocupaciones de Menéndez Pidal así como la aceptación -en líneas generales- de sus planteamientos era evidente. Más que soporte geográfico de una pluralidad de reinos separados entre sí, Maravall defendía la percepción de España como “totalidad de un ámbito de poder”. Los textos vendrían a reflejar la presencia de un “reino de España” que con frecuencia se expresaba asimismo o se identificaba con la fórmula “Imperio de España”. La idea se alumbró a comienzos del siglo X con Alfonso III de Asturias (866-911), y alcanzó su formulación definitiva bajo los reinados de Sancho *el Mayor* de Navarra (1000-1035), Alfonso VI de León y Castilla (1072-1109), Alfonso el Batallador de Aragón (1104-1134) y Alfonso VII *el Emperador* (1126-1157). El planteamiento daba por sentado la presencia de una diversidad de reyes sobre la que se alzaba la figura de un *rex-magnus*, cuyo poder se extendía -y se pretendía- sobre toda España. Se trataba en cualquier caso de una concepción imperial limitada, restringida al orbe hispano y que, finalmente, “alcanzará una formulación jurídica precisa y una estructura institucional positiva”. Desde Alfonso VII podía hablarse en consecuencia de una etapa de “los emperadores de España”, donde el título imperial aparecía como “potestad superior sobre

41 A. GARCÍA GALLO, “El Imperio medieval español”, *Historia de España. Estudios publicados en la revista Arbor* (Madrid, 1953), pp. 109-143.

42 J. A. MARAVALL, *El concepto de España en la Edad Media* (Madrid, Instituto de Estudios Políticos, 1954)

un orbe político relativo”, acreditación en última instancia de “la inexorable realidad política de España”. Que posteriormente Alfonso X desestimase la posibilidad de ser coronado emperador del Sacro Imperio no constituiría, en el fondo, sino una demostración de la superior vitalidad y peso del imperio particular. Tampoco importaría demasiado que, enfrentada a una nueva dinámica política interna, esa última identidad imperial se difuminase sensiblemente en los últimos siglos medievales. Continuaría subsistiendo bajo “un estado latente”, dispuesta a reaparecer con fuerza -como así fue- en un contexto que, como el del último tercio del siglo XV, resultaba especialmente proclive a ello. Después de todo Menéndez Pidal no se habría equivocado en su crítica nacionalista a la interpretación de la historiografía alemana sobre la idea imperial carolina

El debate en consecuencia seguía vivo. Significativamente en 1955 veía la luz la cuarta edición de la *Idea imperial de Carlos V* de Menéndez Pidal, cuyo ochenta y cinco cumpleaños acababa de celebrarse, y cuyo libro homenaje no dejaba de incluir algunos artículos sobre el tema. Eludiendo una respuesta directa a esas publicaciones, Vicens optó por reivindicar la presencia y el protagonismo de Cataluña en ese mismo pasado imperial, criticando al propio tiempo de qué manera la orientación historiográfica de los “nacionalismos exaltados” había impedido entender debidamente el significado mismo del imperio. Erigiéndose en una referencia frente a las excluyentes anteojeras estatales, el recién fundado proceso europeísta invitaba por otra parte a una distinta consideración. Se trataba de “volver a unos cauces históricos más modestos y complejos”, de acuerdo con lo que fue “la realidad de los tiempos”. Frente al monopolio estatal, era llegado el momento de recolocar las regiones en el imperio. De esta forma, en “La Monarquía Universal en la Barcelona del Emperador Carlos V” (*Destino*, 1958), el imperio aparecía como “una monarquía universal profundamente imbuida por la teoría pactista tradicional del catolicismo hispano”. En todo momento el emperador habría actuado imbuido de “un espíritu conciliador, tolerante y pactista”, que por otra parte explicaría que siempre tuviera “buena prensa en Cataluña”. Era Cataluña, y no Castilla, quien reclamaba ahora su lugar en el escenario imperial. Insistiendo y aún ampliando esa petición, Vicens, en el coloquio celebrado en 1958 en Colonia, llamaba la atención sobre la persistencia de una óptica catalano-aragonesa en la política del emperador, enfatizando la importancia de una “entidad política” que, como la Corona de Aragón, sencillamente parecía desaparecida de los manuales de Historia desde el reinado de los *Reyes Católicos*⁴³. Comprender correctamente el Imperio requería en definitiva “proceder a la regionalización del mismo”⁴⁴.

La propuesta del historiador catalán implicaba por otra parte abandonar “muchas coordenadas utópicas con que hoy examinamos el Imperio de Carlos V”, hablar menos de “ideología, política y diplomacia en tiempos de Carlos V” para abordar, alternativamente, “las coherencias reales que lo expliquen”. En esa búsqueda de realidad urgía antes que

43 J. VICENS VIVES, “La Corona de Aragón y el ámbito del Mediterráneo Occidental bajo Carlos V”, *Carlos V y su época*, Coloquio (Colonia, 1958), recogido en, *Obra dispersa*, II.

44 Esta referencia a la regionalización se encuentra en un artículo que no llegó a ver la luz, preparado para *Cuadernos para el Diálogo* (*Obra dispersa*, II).

nada deshacerse del lastre que viciaba la cuestión misma -la idea imperial- que estaba en el origen de la discusión, abordando las cosas con una mirada distinta. Abandonar en suma un debate que inevitablemente conducía a un enrocamiento en términos de porcentajes de participación nacional respectiva en la gestación de la idea. Fue exactamente lo que planteó Vicens en otro coloquio más sobre el emperador⁴⁵, donde propuso abandonar definitivamente la siempre pantanosa discusión sobre el ideario imperial para centrarse en el más tangible terreno de “la realidad del imperio de Carlos V”. Los resultados que en este sentido arrojaba la encuesta eran inobjctables: desde el punto de vista de la organización político-administrativa el Imperio manifestaba la misma falta de unidad que la idea imperial. Una conclusión que, más allá del rechazo a la discusión sobre la idea, exigía asimismo el abandono de “la fría historia institucional” para adentrarse en lo que finalmente era “la realidad efectiva del poder”. Muy poco antes de su muerte, Vicens, en su conocida ponencia presentada al Congreso de Ciencias Históricas de Estocolmo de 1960, esbozaba una estimulante hoja de ruta atenta a esa perspectiva práctica del poder; su seguimiento, cargado de interés, queda fuera no obstante de la cuestión que nos viene ocupando⁴⁶.

En una trayectoria paralela -que no coincidente- con la de Vicens volvía a aparecer J. A. Maravall, que en 1960 había dado a luz una recopilación de trabajos sobre *Carlos V y el pensamiento político del Renacimiento*⁴⁷. En conjunto, los ensayos pretendían situar la historia del reinado dentro de la historia del pensamiento político, sustentados todos ellos sobre una bien informada perspectiva europea comparada. El planteamiento abandonaba así la perspectiva localista con la que se había venido abordando la historia carolina para entrar en otras cuestiones. Antes que reivindicar castizas arquitecturas imperiales, Maravall intentaba utilizar el observatorio carolino como una plataforma desde la que contemplar y analizar “el paso a la concepción moderna del mundo político”. El estudio de la *modernidad* (o más exactamente las dinámicas nacionales de la modernidad) era cuestión que empezaba a interesar a Maravall y a la que poco después dedicaría una sólida investigación. De ahí que nada casualmente el libro comenzase por una reevaluación del Renacimiento español, afirmando su singular discurso de modernidad y criticando al propio tiempo una asentada tradición denegatoria del mismo, constituida por otra parte en lugar común de buena parte de la historiografía europea⁴⁸. Enfocado con esa lente, el propio

45 J. VICENS VIVES, “Imperio y administración en tiempos de Carlos V”, *Charles V et son temps, Colloque* (París, CNRS, 1959), pp. 9-21.

46 J. VICENS VIVES, “Estructura administrativa y estatal de los siglos XVI y XVII”, *XI Congrès des sciences historiques. Rapports. IV* (Estocolmo, 1960), pp. 1-24; recogido en *Obra dispersa*, II, pp. 359-377. Como es sabido, Vicens murió en junio en Lyon, poco antes de la celebración del encuentro. Las referencias anteriores proceden del prólogo a la segunda edición de su *Aproximación a la Historia de España*, concluido en febrero de 1960. He esbozado la trayectoria de las propuestas de Vicens en el reciente coloquio “El naixement i la construcció de l’Estat modern”, celebrado en abril de 2010 en la Universidad Pompeu Fabra, con motivo del centenario de la muerte del historiador (“Estado, razón y modernidad: consideraciones sobre la estatalidad de la Edad Moderna”)

47 J. A. MARAVALL, *Carlos V y el pensamiento político del Renacimiento* (Madrid, Instituto de Estudios Políticos, 1960)

debate sobre la idea imperial pasaba a contemplarse de otra forma. Lejos de permanecer aislada en una burbuja, la idea imperial habría evolucionado activamente a lo largo de la primera mitad de siglo, tan activamente que habría acabado por reinventarse en una criatura distinta. Bajo la vestimenta del imperio apenas se disimulaba, ya en vida de Carlos V, la presencia de “una idea política moderna de hegemonía”. Con ella la política imperial había devenido estricta “técnica del poder” y el Imperio un signo, no menos estricto, de “una superioridad militar”. En puridad, la “nueva fórmula del sistema de Estados”, con “sus tendencias de equilibrio y hegemonía”, se habría fabricado materialmente en el escenario de los dominios hispánicos del emperador, resultando en cierto sentido una consecuencia inatendida de su propio ideario. Una primera generación de intelectuales, con posiciones bien diversas entre sí, se había encargado tanto de manifestar su oposición a la idea imperial cuanto de sugerir, al propio tiempo, una nueva hoja de ruta, apuntando incluso sugerencias de una novedosa utopía imperial. Vitoria, Ginés de Sepúlveda o Vázquez de Menchaca -entre otros- colocarían las piezas fundamentales de un diseño que, en realidad, constituía la primera versión de “el nuevo sistema de pluralidad de Estados”. España dejaba de ser heraldo de un Imperio imaginario para erigirse en adelantada del orden europeo de la modernidad, artífice de su concreta estatalidad. Y ello independientemente de que en su evolución la criatura acabara por escaparse de las manos, requerida por una razón de Estado que siempre sería contemplada con serias reservas desde el sur europeo.

A la altura de 1960, el debate sobre el imperio, en los términos que habían venido dominando la reflexión en los últimos treinta años, podía darse por concluido. Instalado en los sótanos del edificio, Vicens había dinamitado lo que finalmente aparecía como una sobreestructura sin mayor contenido, fragmentada en instancias múltiples y concurrentes de poder que desafiaban una lectura absolutista del mismo y, no menos, cuestionaban la posibilidad de un efectivo poder imperial en el pasado. Contemplando las cosas desde otro observatorio, Maravall revestía el proceso como el gran momento de la primera modernidad estatal. Ambos, en cualquier caso, rechazaban decididamente el solipsismo casticista que hasta entonces venía siendo marca de historiografía. No desaparecería del todo esta última orientación, pero el debate podía darse por concluido⁴⁸. En el encuentro entre historiadores alemanes y españoles celebrado en 1984 sobre *Posibilidades y límites de una historiografía nacional*, H. Lutz y H. Angermeier confirmaron -aportando nuevos argumentos- la necesidad de esa reorientación. Para H. Lutz urgía acabar con la contraposición entre el “universalismo medieval” de Carlos V y “el estado nacional moderno” supuestamente encarnado por el reino de Francia; el nuevo “modelo interpretativo” requería no perder nunca de vista “la mezcla específica correspondiente de elementos tradicionales y modernos en la autocomprensión del sistema político de ambas partes”. Sólo un análisis real y efectivamente “integrado” de las partes que componían el Imperio, lejos

48 J. A. MARAVALL, *Antiguos y modernos. La idea de progreso en el desarrollo inicial de una sociedad* (Madrid, Soc. de Estudios y Publicaciones, 1966); significativamente, su estudio sobre *Las Comunidades* se titulaba *Una primera revolución moderna* (Madrid, Revista de Occidente, 1963)

49 M. FERNÁNDEZ ÁLVAREZ *Política mundial de Carlos V y Felipe II* (Madrid, CSIC, 1964).

de los prejuicios nacionalistas, permitiría realizar ese salto adelante. Más decididamente, H. Angermeier se interrogaba sobre la pertinencia de continuar aplicando anteojeras de estatalidad a una época dominada políticamente por “las tendencias universales”; sobre todo cuando nos consta que “la política de los soberanos no discurría por la vía ni la perspectiva de lo nacional”, ya se trate de Francia o de Inglaterra. Ni el “tinglado universal dominaba la política” ni, tampoco, la nacionalidad, “era principio de orden fijo ni fijable”. El Imperio, argumentaba Angermeier, fue gobernado como “unión personal” antes que como “monarquía central”; es posible entonces que la propia actitud del emperador ante las constituciones tradicionales, su “política constitucional”, pueda constituir la mejor guía a la hora de atender la exigencia de reinterpretación del Imperio.

Visto con cierta perspectiva, la aparición del libro de J. H. Headley sobre *The Emperor and his Chancellor* (1983), o el posterior trabajo de M. Rodríguez Salgado sobre *The Changing face of Empire* (1989)⁵⁰, constituyen dos buenas demostraciones de que ese pronóstico no andaba desacertado. La investigación sobre el imperio comenzaba a contemplarse desde otras coordenadas. Algunos testimonios más podrían aducirse, pero no es nuestra pretensión completar aquí una crónica de esas publicaciones. Confirman en todo caso la minimización del Estado en el metarelato de la modernidad, reevaluando la presencia de formas de poder anteriores y evidenciando, lejos de ninguna *voie royale*, tanto la pluralidad como la legitimidad misma de la vías de acceso que se produjeron en ese complejo proceso⁵¹. En el establecimiento de esa nueva mirada sobre la experiencia imperial, la influencia de la globalización ha sido decisiva. Des-estatalizado y des-nacionalizado, ese pasado opera ahora como un laboratorio inapreciable de enseñanzas para el nuevo orden mundial. Puestos ante ese horizonte no nos ha parecido ocioso ofrecer, a su vez, un discreto recordatorio de las enseñanzas que podían extraerse de un anterior momento historiográfico europeo sobre el Imperio, dentro del cual el caso español constituye una referencia paradigmática.

50 J. M. HEADLEY, *The Emperor and his Chancellor*, ya referido en nota 14, así como los trabajos del mismo autor recopilados en *Church, Empire and the World* (Londres, Variorum, 1997). M. J. RODRÍGUEZ SALGADO, *The Changing Face of Empire*. Char J. M. HEADLEY, *The Emperor and his Chancellor* (Cambridge U.P., 1983), *Philippe II and Habsburg Authority 1551-1559* (Cambridge U.P., 1988).

51 Muy especialmente en este sentido, H. ANGERMEIER, *Die Reichsreform 1410-1555. Die Staatsproblematik in Deutschland zwischen Mittelalter und Gegenwart* (Munich, C.H. Beck, 1984). Algunas pistas para el caso español en P. FERNÁNDEZ ABALADEJO, “Imperio de por sí: la reformulación del poder universal en la temprana Edad Moderna”, en *Fragments de Monarquía. Trabajos de historia política* (Madrid, Alianza, 1982), pp. 168-183. Una reciente puesta a punto en E. BOTELLA, *Spanish imperial ideology, 1450-1700* (inédito, de próxima publicación).